tierras a las que beneficia, pero el uso de la gran mayoría de los caminos rurales de servicio es público y generalizado, no privativo de cada uno de los sectores hidráulicos, como así lo demuestra su utilización en la práctica. A mayor abundamiento no ha de olvidarse que los caminos rurales construidos por el Instituto constituyen en su conjunto una red que en definitiva no ha hecho sino acondicionar, completar o sustituir la red viaria general de servicio ya existente en la zona antes de ser desta transformada. ésta transformada.

ésta transformada.

De acuerdo con lo expuesto procede revisar las citadas clasificaciones de este tipo de caminos rurales, estableciendo las acordes con su uso efectivo y los beneficios generales que en consecuencia representan para la zona.

Por otra parte, al clasificarlos como de interés general no se hace sino conceder igualdad de tratamiento a estos caminos, incluidos en los antiguos planes citados, con los restantes camines rurales de servicio de las explotaciones agrarias construidos por el IRYDA y los Organismos integrados en él (Instituto Nacional de Colonización y Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural), que sí han sido correctamente clasificados como de tal interés general, de acuerdo en todo caso con la legislación correspondiente.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura y pre-via deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo único.—Los caminos rurales en las zonas en que se hubiera declarado de interés nacional la actuación del Instituto Nacional de Colonización o del IRYDA tendrán la consideración de obras de interés general, de acuerdo con lo previsto en el artículo sesenta y dos de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, cuando por destinarse al uso público, beneficien las condiciones de toda la zona, entendiéndose en este sentido rectificada, en su caso, la clasificación que figura en los Decretos aprobatorios de los correspondientes planes generales de colonización o transformación.

Dado en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos setenta

El Ministro de Agricultura, JAIME LAMO DE ESPINOSA Y MICHELS DE CHAMPOURCIN

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

10492

ORDEN de 15 de marzo de 1979 p^or la que se nombra funcionario del Cuerpo General Adminis-trativo de la Administración Civil del Estado a don Luis Heredero Roura.

Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre) se integraron en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo General Auxiliar, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964,

quisitos establecidos en el artículo 2.º del Beccoto 1., 2., de 3 de julio;

Justificado el cumplimiento por don Luis Heredero. Roura de los requisitos establecidos por el apartado b) del número 1 del artículo 2.º del Decreto-ley citado, al aplicársele lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que declaran revisadas de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas, de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, de responsabilidad política,

Esta Presidencia del Gobierno acuerda:

Primero.—Nombrar funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a don Luis Heredero Roura, nacido el día 6 de agosto de 1906, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número A02PG012743.

Segundo.—Reconocer al funcionario expresado como tiempo de servicios prestados, a efectos de trienios, el comprendido entre el 1 de junio de 1927, fecha de su posesión, y el 19 de agosto de 1936, fecha de la Orden de su separación del servicio, y el comprendido entre el 20 de agosto de 1936 y el 6 de agosto de 1976, fecha en que cumplió la edad de jubilación forzosa, ambos inclusive.

Tercero.—Realizar este nombramiento a los solos fines de

Tercero.—Realizar este nombramiento a los solos fines de reconocimiento de la pensión que pueda corresponder al funcionario a que afecta, y que producirá efectos desde el día 1 de septiembre de 1976, primer día del mes siguiente al de su cumplimiento de la edad de jubilación forzosa.

Contra la presente Orden se podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid 15 de marzo de 1979.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P D., el Secretario de Estado para la Administración Pública, Manuel Fraile Crivilles.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Hacienda y Director general de la Función Pública.

10493

RESOLUCION de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se dispone el nombramiento de don José Tomás López Bravo como Delegado provincial de la Mutualidad Ge-neral de Funcionarios Civiles del Estado en Te-

Ilmos. Sres.: En uso de la facultad que me confiere el artículo 3.º del Real Decreto 2761/1977, de 28 de octubre, en relación con el artículo 9.º de la Ley 29/1975, de 27 de junio, y a propuesta del Gerente de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado,

Nombro Delegado provincial de la citada Mutualidad en Teruel a don José Tomás López Bravo —A01PG2444—, del Cuerpo Técnico de Administración Civil.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 16 de marzo de 1979.—El Secretario de Estado, Manuel Fraile Crivilles.

Ilmos. Sres. Director general de Servicios y Gerente de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

MINISTERIO DE JUSTICIA

10494

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se destina, en concurso de traslado, a los Auxiliares de la Administración de Justicia que se mencionan.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 26 del pasado mes de febrero para la provisión de plazas de Auxiliares de la Administración de Justicia,

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 73, 4, del Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, ha acordado:

1.º Nombrar a los Auxiliares de la Administración de Justicia que a continuación se relacionan, para las plazas que se indican:

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se nombran
D.ª María Teresa Tajaduna Carrasco D. Antonio Gutiérrez Gimeno D. Antonio Martín Ruez D. Cristóbal Martínez González D. José Luis Martínez Gómez D.ª María Teresa Minuesa Alonso D.ª María Magdalena García Fernández. D.ª María Jesús Carrera Peuflas	Audiencia Provincial San Sebastián Instrucción núm. 2, Zaragoza Instrucción núm. 1, Granada Tribunal Supremo Instrucción núm. 4, Sevilla Primera Instancia núm. 2, Madrid Primera Instancia núm. 16, Madrid Primera Instancia e Instrucción núm. 2.	Audiencia Territorial. Burgos. Primera Instancia núm. 2, Zaragoza. Primera Instancia núm. 1, Granada. Primera Instancia núm. 8, Madrid. Primera Instancia núm. 4, Sevilla. Fiscalía Audiencia. Madrid. Tribunal Supremo. Audiencia Provincial. Pontevedra.
D. Miguel Cuesta Hurtado	Pontevedra Primera Instancia núm. 2, Granada Audiencia Nacional Audiencia Territorial La Coruña	Audiencia Territorial, Granada, Audiencia Territorial, Madrid, Peligrosidad y Rehabilitación Social, La Coruña,
D.ª María Asunción Ferrando Zuriaga	Instrucción núm 4, Valencia	Peligrosidad y Rehabilitación Social, Va- lencia
D. Antonio Luceño Beganciano D. Antonio Monge Esteban D.ª Consuelo Noguera Valle D.ª María Carmen Massachs Feliú	Instrucción núm. 1, Valladolid	Primera Instancia núm. 1, Valladolid. Primera Instancia núm. 18, Madrid. Primera Instancia núm. 6, Madrid. Fiscalía Audiencia. Gerona.
D. María Angeles Morales Homar	Instrucción núm. 2, Palma de Mallorca.	Primera Instancia núm. 2, Palma de Ma- llorca.
D.ª Susana Farguell Llosa D.ª María Fernanda Miñana Gallart D. José Nicolás Jesús Rodríguez	Audiencia Territorial. Barcelona Instrucción núm. 2, Valencia Primera Instancia e Instrucción Aya- monte	Primera Instancia núm. 6, Barcelona. Instrucción núm. 18, Madrid. Fiscalía Audiencia, Huelva.
D. Margarita Regina García Pérez	Primera Instancia núm. 10, Barcelona	Primera Instancia e Instrucción núm. 1. Marbella.
D. Juan Gómez Soto	Instrucción núm. 2, Córdoba	Primera Instancia e Instrucción, Morón de la Frontera Fiscalía Audiencia, Madrid
D. Acade María Marín Alvarez	Instrucción núm. 8, Madrid	Primera Instancia e Instrucción, Montilla.
D. José María Sánchez-Horneros y Sánchez-Horneros	Primera Instancia e Instrucción. Toledo.	Primera Instancia e Instrucción. Orgaz.
D.* Micaela Ruiz Madrid	Primera Instancia e Instrucción núm. 1. Jerez	Primera Instancia e Instrucción núm. 2. Jerez de la Frontera.
D.ª María Carmen Martinez Zato D.ª María Pilar Bermúdez Rodríguez D.ª Marta Cambres Cuesta D.ª Mercedes Leiva de Tornés D.ª Josefa Fort Martínez D. Ramón Cabezuelos Rodríguez D.ª María Teresa Novo Rodríguez D. Manuel Toscano Alvarez D. Pedro Vila Tejedo D. Francisco Matíes Aleixandre D. Pedro Clavero Fernández D. María Teresa Esteban Carreras D. Andrés Jesús Lareu Lamas D.ª Mercedes Fraga Castro	Instrucción núm. 1, Málaga Excedencia voluntaria Distrito núm. 14, Madrid Distrito núm. 2, Madrid Excedencia voluntaria Distrito núm. 1, Málaga Distrito núm. 30, Madrid Distrito núm. 5, Málaga Distrito núm. 5, Málaga Distrito núm. 7, Valencia Distrito núm. 7, Valencia Distrito núm. 1, Lugo Distrito núm. 1, Lugo Distrito núm. 13, Madrid Distrito núm. 13, Madrid	Instrucción núm. 3, Málaga. Primera Instancia núm. 10, Barcelona. Instrucción núm. 2, Madrid. Distrito núm. 12. Madrid. Distrito núm. 5. Valencia. Distrito núm. 3. Málaga. Distrito. Sagunto. Distrito núm. 1. Málaga. Instrucción núm. 3, Madrid. Primera Instancia e Instrucción. Sagunto. Distrito núm. 2. Lugo. Instrucción núm. 17, Madrid. Primera Instancia e Instrucción. Cambados.
D. Francisco Molina Moreno D. Julio Carballo de la Peña D.ª Rosa María Morrúe Dumengo D.ª Aurora Muñoz Poveda D.ª María Pilar Pérez Pol D. José María Ramírez Chicharro D.ª María Pilar Tabladino López D.ª María Carmen González y González.	Instrucción núm. 4, Madrid Distrito núm. 29, Madrid Distrito núm. 1, Hospitalet Distrito núm. 24, Madrid Distrito núm. 1, Zaragoza Distrito núm. 4, Valencia Distrito núm. 24, Madrid Distrito núm. 22, Madrid	Distrito núm. 27. Madrid. Distrito. Leganés. Distrito núm. 22. Barcelona. Instrucción núm. 12, Madrid. Distrito núm. 3. La Coruña. Instrucción núm. 1, Valencia. Instrucción núm. 16, Madrid. Primera Instancia e Instrucción núm. 1. La Laguna.
D.º María Rosa Valls del Campo D. Máximo Parrón Varela D. Jesús Molina González	Excedencia voluntaria	Distrito núm. 14. Barcelona. Central Instrucción núm. 1. Madrid. Primera Instancia e Instrucción núm. 2. Ciudad Real.
D. Tomás Mora Zaragoza D. María Carmen Martín Pérez D. Laura de Diego Cano D. Carlos Almeida Calvo	Distrito núm. 3. Álicante Distrito núm. 12. Madrid Distrito núm. 2. Bilbao Distrito núm. 5. Bilbao	Instrucción núm. 3, Valencia. Instrucción núm. 19, Madrid. Distrito núm. 1. San Sebastián. Primera Instancia e Instrucción. Valma- seda.
D.* Enriqueta Joseph Gual D.* María Asunción Gómez y Gómez D. Carlos Villalba Sánchez	Distrito. Arenys de Mar Distrito núm. 30. Madrid Distrito núm. 17. Madrid	Primera Instancia e Instrucción, Ibiza. Primera Instancia e Instrucción. Toledo. Primera Instancia e Instrucción. Aran- juez.
D. Manuel Angel Huguet Moros D. José María Uribe Malmierca D.ª María Dolores Beses Miguel D.ª María Elisabeth Arizanda Urzainqui.	Distrito, Leganés Distrito núm. 24. Madrid Distrito. Silla Distrito, Hernani	Instrucción núm. 19, Madrid. Distrito. Ciudad Rodrigo. Instrucción núm. 7, Valencia. Primera Instancia è Instrucción núm. 1. Pamplona.
D.ª María Mercedes Guerra Alonso D.ª María Jesús Pérez Martínez	Distrito núm. 5. Madrid Distrito núm. 1. Zaragoza	Distrito núm. 12. Madrid. Primera Instancia e Instrucción núm. 1.
D. José Angel Fernandez Fariñas D. Carlos Tejada Hidalgo D.ª Ana Maria Cristina Arrizabalaga Gon-	Distrito núm. 5. Madrid Distrito núm. 19. Madrid	Granollers. Instrucción núm. 22, Madrid. Instrucción núm. 5, Sevilla.
zález D.ª Marta Castellana Valeri D. Juan Manuel González Fernández D.ª María Asunción Rubido de la Torre.	Distrito núm. 1. Marbella Distrito núm. 1. Hospitalet Distrito. Granollers Distrito núm. 1. Avilés	Distrito núm. 2. Marbella. Distrito núm. 22. Barcelona. Instrucción núm. 7. Barcelona. Peligrosidad y Rehabilitación Social. Valladolid.
D. Ricardo Manuel Tobajas Monreal	Excedencia voluntaria	Primera Instancia e Instrucción, Gandía.

Nombre y apellidos	Destino actual
D. María Paz Belenguer López D. María Dolores Buhigas Pérez	Primera Instancia e Instrucción. Liria Primera Instancia e Instrucción núm. 2.
D. Cristóbal González Zurita D.ª María Josefa Hidalgo González	Vigo
D. José Regueira Portela D.ª Rosalía de la Fuente Llanes	Jerez Excedencia voluntaria Primera Instancia e Instrucción. Naval- carnero
D.ª Juana Morenc Díaz D.º Inmaculada María Gómez López D. Antonio Fermín Hurtado Giménez	Instrucción núm. 2, Córdoba Primera Instancia e Instrucción. Noya Peligrosidad y Rehabilitación Social Bar-
D.ª Elisa Abad Rodríguez D. Eduardo Martínez García D.ª María Luz Esteban Rodríguez D. Francisco Ferrer Velasco	celona Instrucción núm 11, Barcelona Distrito, Guadalajara Distrito núm 14. Barcelona Instrucción núm 8, Barcelona
D. Antonio García Rodríguez D. Antonio Mercadal Femenías	Distrito núm. 1. San Sebastián Primera Instancia e Instrucción núm. 1. Gerona
D.ª María Luisa Cordero Lodeiro D.ª Angela Soldado Ibáñez D. Angel Puente Santamarta	Instrucción núm. 8, Barcelona Distrito núm. 14. Barcelona Primera Instancia e Instrucción núm. 2. Palencia
D.a Montserrat Pardo Cañisa	Primera Instancia e Instrucción núm. 2. Tarragona
D. Julio Enrique Rabanal Suárez D. Pedro Guadalajara Sanz D. Juan Francisco Herrero Piqueres D. Agustín García López D. Juan José Segura García	Distrito Alcorcón Instrucción núm 5, Barcelona Distrito núm 1. Tarragona Instrucción núm 6, Barcelona Instrucción núm 10, Barcelona
D. Pedro Luis Merino Tabuenca D.ª María Pilar Vaquer Galiana D. Eduardo Gallardo Fernández D.ª María Mercedes Herranz Sánchez	Instrucción núm. 2, Sevilla
D.ª María Dolores Cano Badillo	Primera Instancia e Instrucción. Lora del Río
D.ª María Paloma García Manzano D. José Luis Rodríguez García D.ª María Pilar Fuentes Martín D.ª María Inmaculada Rodríguez Fernández	Distrito. Getafe Distrito. Leganés Distrito. Leganés Primera Instancia e Instrucción. Tuy
D.º Maria Noelia Villarrubia Leredo D. Jesús Ballesteros Moral	Distrito. Getafe Primera Instancia e Instrucción. Alcalá d Henares
D.ª Josefa Alicia Cordellat Gómez	Primera Instancia e Instrucción núm. 2. Tortosa
D. José García Mellado D. Antonio José Delgado-Corredor y de la Cruz	Instrucción núm. 3, Sevilla
D. José Ramón Carrasco Brox	Primera Instancia e Instrucción. Ceuta
D.ª María Pilar Moya Martínez	Primera Instancia e Instrucción Torrela- vega
D.ª Nieves Gómez Silva	Distrito núm. 2. Santiago de Compostela. Instrucción núm. 11, Barcelona Fiscalia Audiencia. Cuenca Distrito núm. 2. Las Palmas Primera Instancia e Instrucción. Mérida.
D. Jesús Alberto Jurado de la Iglesia D.ª Angeles García Ruiz D.ª María Rosario Pérez de Guereñu	Distrito. Palencia Distrito núm. 1. Alicante
Lopez de Subijana	Primera Instancia e Instrucción núm. 1.
D.* Soledad Barbero Recuero	Vitoria
D.ª Sagrario Jiménez Martínez	Primera Instancia e Instrucción núm. 3. Castellón
D. José Francisco Achón Martí D. Carlos García de Marina Prieto D.º Encarnación Murillo Bartolomé	Distrito. Granollers Distrito núm. 2. Alicante Primera Instancia e Instrucción núm. 1. Vitoria
D.ª Margarita de la Rocha Plaza	Primera Instancia e Instrucción, Algeciras
D.ª María Aguilar Arribas D. José Luis Castillo Henríquez	Primera Instancia e Instrucción. Posadas. Primera Instancia e Instrucción núm. 4. Santa Cruz de Tenerife
D Carlos Teodoro Lozano Ferrer	Primera Instancia e Instrucción núm. 1. Tarragona
D.ª Carmen Ruiz de la Cuesta Cascajares. D.ª Sara Merino Merino	Instrucción núm. 4, Zaragoza Primera Instancia e Instrucción núm. 3. Hospitalet

Destino actual
Primera Instancia e Instrucción, Liria Primera Instancia e Instrucción núm. 2. Vigo
Vigo Instrucción núm. 2, Murcia Primera Instancia e Instrucción núm. 2. Jerez
Excedencia voluntaria
carnero Instrucción núm. 2, Córdoba Primera Instancia e Instrucción. Noya Peligrosidad y Rehabilitación Social Barcelona
Instrucción núm. 11, Barcelona
Distrito núm. 1. San Sebastián
Distrito núm. 14. Barcelona
Primera Instancia e Instrucción núm. 2. Tarragona Distrito. Alcorcón Instrucción núm. 5. Barcelona Distrito núm. 1. Tarragona
Instrucción núm. 6, Barcelona
Instrucción núm. 2, Sevilla
Distrito Leganés Primera Instancia e Instrucción. Tuy
Distrito. Getafe Primera Instancia e Instrucción. Alcalá d Henares Primera Instancia e Instrucción núm. 2. Tortosa Instrucción núm. 3, Sevilla
Audiencia Provincial Cuenca
Primera Instancia e Instrucción. Ceuta
Primera Instancia e Instrucción, Torrelavega
Distrito núm 1. Alicante
Primera Instancia e Instrucción núm. 1. Vitoria Primera Instancia e Instrucción núm. 1. Ciudad Real Primera Instancia e Instrucción núm. 3. Castellón
Distrito. Granollers Distrito núm. 2. Alicante Primera Instancia e Instrucción núm. 1. Vitoria
Primera Instancia e Instrucción, Algeciras
Primera Instancia e Instrucción. Posadas. Primera Instancia e Instrucción núm. 4. Santa Cruz de Tenerife
Primera Instancia e Instrucción núm. 1. Tarragona
Instrucción núm. 4, Zaragoza

Plaza para la que se nómbran Distrito Játiva. Distrito núm. 3. Vigo. Distrito núm. 2. Murcia. Distrito núm. 2. Jerez. Distrito núm. 3. Vigo. Distrito. Móstoles. Distrito núm. 4. Córdoba. Distrito núm. 2. La Coruña. Primera Instancia núm. 11, Barcelona. Distrito núm. 2. Lugo.
Distrito núm. 3. Madrid.
Instrucción núm. 3, Valladolid. Primera Instancia e Instrucción núm 11. Barcelona. Distrito núm. 1. León. Primera Instancia e Instrucción Mahón. Instrucción núm. 2, La Coruña. Distrito núm. 20. Barcelona. Primera Instancia e Instrucción núm. 1. Zamora. Primera Instancia e Instrucción núm. 1. Reus. Distrito púm. 19 Madrid.
Distrito núm. 3. Palma de Mallorca.
Primera Instancia e Instrucción. Alcira.
Distrito núm. 2. La Coruña. Primera Instancia e Instrucción, Huércal-Overa. Distrito núm. 5. Madrid. Instrucción núm. 3, Palma de Mallorca. Instrucción núm. 1, Valladolid. Distrito núm. 7. Madrid. Distrito. Lora del Río. Distrito núm. 31. Madrid. Distrito núm. 23. Madrid. Distrito núm. 30. Madrid. Distrito núm. 4. Vigo. Distrito núm. 7. Madrid. Distritó núm. 29. Madrid. Distrito. Torrente. Pistrito. Alcobendas. Distrito. Alcalá de Henares. Primera Instancia e Instrucción núm. 1. Marbella. Distrito. Colmenar Viejo. Distrito núm. 2, La Coruña. Distrito núm. 10. Barcelona. Distrito. Alcalá de Henares. Distrito núm. 2. Santiago de Compostela. Primera Instancia e Instrucción. Talavera d la Reina. Primera Instancia e Instrucción. Toro. Distrito. Guadalajara. Fiscalia Audiencia. Vitoria. Instrucción núm. 2, Valladolid. Primera Instancia e Instrucción núm. 1. Mataró. Instrucción núm. 10, Barcelona. Distrito. Figueras. Primera Instancia e Instrucción núm 2. Logroño. Primera Instancia e Instrucción núm. 2. Marbella. Instrucción núm. 1, Córdoba. Primera Instancia e Instrucción núm. 1. Telde.

Primera Instancia e Instrucción núm. 4.

Audiencia Territorial. Zaragoza.

Distrito núm. 1. Barcelona.

Tenerife.

Nombre v apellidos D.ª Josefa Rosa Reyes Marrero

Destino actual		Plaza para la que se nombran .	
	Distrito núm. 2. Badalona	Distrito núm. 2. Barcelona. Primera Instancia e Instrucción núm. 1. Telde.	
	Distrito número 2. La Laguna	Primera Instancia e Instruccior núm. 1 Telde.	
	Primera Instancia e Instrucción, Orihuela, Primera Instancia e Instrucción núm. 1. Granollers	Distrito núm. 3. Alicante.	
	Distrito núm. 1. Cádiz	Distrito núm. 2. Barcelona. Distrito núm. 4. Sevilla. Distrito núm. 3. Valladolid.	
l		!	

D.* Maria Victoria Echeandia Echeandia.

Distrito núm. 2. San

2.º Excluir del concurso a doña Ana María Díez Fernández y a don Ildefonso Sánchez Gâlvez, por no tener autórizado el reingreso al servicio activo, y a doña Amalia Sandoval de Vicente y doña Ana María Diegado Caro, por haber entrado sus solicitudes en el Registro General del Ministerio después de transcurrido el plazo concedido.

3.º Declarar desiertas por faita de solicitudes: Cinco plazas en el Juzgado de Distrito de Santa Coloma de Gramanet; cuatro, en cada uno de los Juzgados de igual categoria de Baracaldo; 14, en Barcelona; una, en Jerez de la Frontera, Sardanyola y número 2 de Tarrasa; tres, en el de Instrucción número 3 de Bilbao, en los de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Bilbao, en los de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Bilbao, en los de Marbella, Prat de Llobregat, número 1 y 2 de Sabadell, número 1 de Tarrasa y Viladecâns; dos, en los de Instrucción números 2 y 5 de Bilbao, número 2 de Granollers, Inca, Marbella número 2 de Granollers, Inca, Marbella número 2 de Granollers, Inca, Marbella número 2 de San Feliú de Llobregat y 2 de Vitoria y en los de Distrito número 2 de Avilés, número 2 de Badajoz, número 2 de Badalona, números 7 y 15 de Barcelona, Basauri, Benidorm, número 4 de Bilbao, números 1, 2 y 3 de Gijón, Granollers, Guecho, número 2 de Hospitalet, número 2 de Puderada, Número 2 de Hospitalet, número 2 de Puderada, Vallés, Sanlúcar de Barrameda, Santurce Antiguo, Tolosa, Tomelloso, Torrelavega, Villainaveva y Gelirú y números 1 de Palma, número 1 y 2 de San Sebastián y números 3 y 4 de Zaragoza, en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de San Sebastián y números 3 y 4 de Zaragoza, en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Rodiseros. Provincial de Badajoz y de Gerona, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Rodiseros. Provincia de Badajoz, número 3 de Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Rodiseros. Provincia de Badajoz y de Ger

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1979.—El Director general, Luis de Angulo Montes.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

10495

ORDEN de 18 de abril de 1979 por la que se dispo-ne que el General de División del Ejército de Tierra, en situación de reserva, don Buenaventura Rodríguez Manterola cese como Vocal representante del Ejército de Tierra en la Junta Central Militar de Redención de Penas.

Excmos. Sres.: Por haber pasado a la situación de reserva, cesa como Vocal representante del Ejército de Tierra en la Junta Central Militar de Redención de Penas el General de División del Ejército de Tierra don Buenaventura Rodríguez Manterola.

Lo que se comunica a VV. EE, para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 18 de abril de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmos. Sres. Subsecretarrio de Defensa, Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra y Teniente General Presidente de la Junta Central Militar de Redención de Pe-

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 5 de abril de 1979 por la que se dispone cese como Jefe del Gabinete Técnico del Ministro de Hacienda don Antonio Torner Arastey. 10496

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que le están conferidas, Este Ministerio acuerda el cese de don Antonio Torner Arastey, funcionario del Cuerpo Especial de Inspectores Financieros y Tributarios, número de Registro de Personal A27HA325, como y Tributarios, numero de negistro de reisona azimato, com-Jefe del Gabinete Técnico del Ministro de Hacienda, con categoría de Subdirector general, por nombramiento para otro

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de abril de 1979.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Dionisio Martínez Martínez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 18 de abril de 1979 por la que se nom-10497 bra Jefe del Gabinete Técnico del Ministro a don Luis María Cazorla Prieto.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas, este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe del Gabinete Técnico del Ministro a don Luis María Cazorla Prieto, del Cuerpo de Abogados del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efec-

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1979.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Dionésio Martínez Martínez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.